



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°172-2024-A/MDA**

Awajún, 04 de junio de 2024

**VISTO:**

La Carta N°049-2024-CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD-PKSR/RC, de fecha 29 de mayo del 2024; El Informe N°194-2024-OEYSO/GEIN/MDA, de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N°352-2024-GEIN/MDA, de fecha 04 de junio de 2024; Informe Legal N°163-2024-OAJ/MDA, de fecha 04 de junio de 2024; Informe N°0323-2024-GM/MDA, de fecha 04 de junio de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozari de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, actualizado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 175.- REQUISITOS ADICIONALES PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO DE OBRA, señala: 175.1. para la suscripción del contrato de ejecución de obra, *adicionalmente a lo previsto en el artículo 139° el postor ganador cumple con los requisitos:*

- Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la casual de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.*
- Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.*
- Entregar el calendario de adquisiciones de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.*
- Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.*
- (...)*

Que, el Artículo 176.- INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, del mismo cuerpo legal señala: (...), 176.4. *para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del Artículo 175°, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato.*

Que, de acuerdo al Anexo 01 del D.S. N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado, define el **Calendario de Avance de Obra Valorizado** como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra como al **Programa de Ejecución de Obra:** Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO



Que, con Resolución de Alcaldía N°042-2024-A/MDA, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprueba el Programa de Ejecución de Obra y sus Calendarios Actualizados al Inicio del Plazo Contractual la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669, siendo la fecha de término reprogramado de culminación de obra el 31 de agosto de 2024;



Que, con Resolución de Alcaldía N°085-2024-A/MDA, de fecha 14 de marzo de 2024, se aprueba el Programa de Ejecución de Obra y sus Calendarios Actualizados al reinicio de Obra N°01, la ejecución de obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669, siendo la fecha de término reprogramado de culminación de obra el 10 de octubre de 2024;



Que, con Resolución de Alcaldía N°130-2024-A/MDA, de fecha 23 de abril de 2024, se aprueba el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N°01 con Deductivo Vinculante de obra N°01, de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669, siendo la fecha de término reprogramado de culminación de obra el 10 de octubre de 2024, elaborado por el contratista CONSORCIO EL MANA, con un PRESUPUESTO ADICIONAL NETO de S/ 532 631.53 (Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Uno con 53/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;



Que, con Resolución de Alcaldía N°136-2024-A/MDA, de fecha 29 de abril de 2024, se aprueba AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01-PARCIAL por veintiún (21) días calendario, de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669;



Que, con Resolución de Alcaldía N°170-2024-A/MDA, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprueba AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02-PARCIAL por treinta y un (31) días calendario, de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669, siendo la fecha de término reprogramado de culminación de obra el 01 de diciembre de 2024;

Que, mediante Carta N°061-2024-CONSORCIO MANÁ-ETV/RC, de fecha 30 de mayo de 2024, EL Representante Común del CONSORCIO EL MANÁ, Eli Tello Villavicencio, alcanza al Supervisor de Obra. Ing. Paul Kevin Seván Ríos, Representante Común – CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD, el Programa de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos, Calendario de Utilización de Equipo, actualizado con fecha reprogramada de culminación 01 de diciembre del 2024, según la Ampliación de Plazo N°02 de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669.

Que, mediante Carta N° 049-2024-CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD-PKSR/RC, de fecha 29 de mayo de 2024, la Supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR GREEN ROAD, remite a la municipalidad Distrital de Awajún la conformidad del Programa de Ejecución de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos, Calendario de Utilización de Equipo, actualizado con fecha reprogramada de culminación 01 de diciembre del 2024, según la Ampliación de Plazo N°02 de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669. presentado por el Contratista el mismo que solicita su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°194-2024-OEySO/GEIN/MDA, de fecha 31 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de ejecución y Supervisión de Obras de la Municipalidad; concluye que en aras de programar



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*  
DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO



el presupuesto para el pago de las valoraciones y tomar decisiones necesarias para culminar la obra en el plazo previsto, y aunado a ello efectuar un debido control en la ejecución de la obra, resulta necesario aprobar mediante Acto Resolutivo el Programa de Ejecución de Obra y sus Calendarios Actualizados, los cuales regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El plazo de ejecución de obra contractual es de doscientos setenta (270) días calendarios, que tiene como fecha de inicio el 06 de diciembre de 2023, fecha de suspensión de placo de ejecución de obra N°01, el 23 de diciembre de 2023, con fecha de reinicio el 01 de febrero de 2024.
- Así mismo, cuenta con Ampliación de plazo para la ejecución de Mayores Metrados por veintiún (21) días calendario, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°136-2024-A/MDA. Por lo tanto, la nueva fecha de término de obra reprogramada es el 31 de octubre de 2024.
- Por otro lado, a la fecha cuenta con la Ampliación de Plazo N°02 para la ejecución de Mayores Metrados por treinta y uno (31) días calendario, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°170-2024-A/MDA. Por lo tanto, la nueva fecha de término de obra reprogramada es el 01 de diciembre de 2024.
- Los montos valorizados programados serán los siguientes:

VALORIZACIÓN	PERIODO VALORIZADO	MONTO VALORIZADO		% VALORIZADO	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 01	06-31/12/23	S/ 140,604.97	S/ 140,604.97	0.52%	0.52%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 02	01-29/02/24	S/ 484,057.94	S/ 624,662.91	1.79%	2.30%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 03	01-31/03/24	S/ 2,760,076.07	S/ 3,384,738.98	10.18%	12.49%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 04	01-30/04/24	S/ 3,442,594.75	S/ 6,827,333.73	12.70%	25.19%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 05	01-31/05/24	S/ 1,946,705.43	S/ 8,774,039.16	7.16%	32.37%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 06	01-30/06/24	S/ 7,857,256.97	S/ 16,631,296.13	28.99%	61.36%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 07	01-31/07/24	S/ 2,905,714.42	S/ 19,537,010.55	10.72%	72.08%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 08	01-31/08/24	S/ 3,199,838.91	S/ 22,736,849.46	11.81%	83.89%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 09	01-30/09/24	S/ 1,775,755.45	S/ 24,512,604.91	6.55%	90.44%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 10	01-31/10/24	S/ 1,839,759.82	S/ 26,352,364.73	6.79%	97.23%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 11	01-30/11/24	S/ 743,092.56	S/ 27,095,457.29	2.74%	99.97%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 12	01-01/12/24	S/ 7,352.92	S/ 27,102,810.21	0.03%	100.00%

Que, mediante el Informe N°352-2024-GEIN/MDA, de fecha 04 de junio de 2024, el Gerente de Infraestructura, informa a la Gerencia Municipal, que se ha revisado la documentación adjunta y de lo manifestado en los párrafos precedentes, encuentra conforme las conclusiones y recomendaciones presentadas por la Oficina de ejecución y Supervisión de Obras; por tanto solicita Aprobar previa Opinión Legal, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS ACTUALIZADOS, por aprobación de Ampliación de Plazo N°02, que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martín", CUI N°2274669. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de obra contractual actualizado es de trescientos veintidós (322) días calendarios, que tiene como fecha de inicio el 06 de diciembre de 2023 y fecha de término de obra reprogramada de 01 de diciembre de 2024.

Qué, mediante el Informe N°163-2024-OAJ, de fecha de recepción del 04 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, de acuerdo a los vistos; emite la Opinión Legal al despacho de Gerencia Municipal, recomendando que es Procedente la Emisión del Acto



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*  
DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO



Resolutivo que apruebe el Programa de Ejecución de Obra y sus Calendarios Actualizados por aprobación de Ampliación de Plazo N°02, que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martin", CUI N°2274669. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de obra contractual es de trescientos veintidós (322) días calendarios, que tiene como fecha de inicio el 06 de diciembre de 2023 y fecha de término de obra reprogramada de 01 de diciembre de 2024. Así mismo se apruebe los montos Valorizados programados por la Ampliación de Plazo N°02;

Qué, mediante el Informe N°0323-2024-GM/MDA, de fecha de recepción del 04 de junio de 2024, el Gerente Municipal remite al despacho de Alcaldía la Opinión legal del Asesor Legal recomendando que es Procedente la Emisión del Acto Resolutivo que apruebe el Programa de Ejecución de Obra y sus Calendarios Actualizados por aprobación de Ampliación de Plazo N°02, que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martin", CUI N°2274669;

Por lo expuesto en los considerandos y con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02, que regirán la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-520 EMP.PE 5N, Bajo Naranjillo – San Francisco, Longitud 12KM, Distinto de Awajún – Rioja – San Martin", CUI N°2274669, Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de obra contractual es de trescientos veintidós (322) días calendarios, que tiene como fecha de inicio el 06 de diciembre de 2023 y fecha de término de obra reprogramada de 01 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de ejecución de obra por contrata, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, los mismos que en anexo forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** APROBAR los MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS POR APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02, respecto al monto contractual vigente, conforme a lo siguiente:

VALORIZACIÓN	PERIODO VALORIZADO	MONTO VALORIZADO		% VALORIZADO	
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 01	06-31/12/23	S/ 140,604.97	S/ 140,604.97	0.52%	0.52%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 02	01-29/02/24	S/ 484,057.94	S/ 624,662.91	1.79%	2.30%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 03	01-31/03/24	S/ 2,760,076.07	S/ 3,384,738.98	10.18%	12.49%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 04	01-30/04/24	S/ 3,442,594.75	S/ 6,827,333.73	12.70%	25.19%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 05	01-31/05/24	S/ 1,946,705.43	S/ 8,774,039.16	7.18%	32.37%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 06	01-30/06/24	S/ 7,857,256.97	S/ 16,631,296.13	28.99%	61.36%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 07	01-31/07/24	S/ 2,905,714.42	S/ 19,537,010.55	10.72%	72.08%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 08	01-31/08/24	S/ 3,199,838.91	S/ 22,736,849.46	11.81%	83.89%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 09	01-30/09/24	S/ 1,775,755.45	S/ 24,512,604.91	6.55%	90.44%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 10	01-31/10/24	S/ 1,839,759.82	S/ 26,352,364.73	6.79%	97.23%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 11	01-30/11/24	S/ 743,092.56	S/ 27,095,457.29	2.74%	99.97%
VAL DE OBRA PRINCIPAL N° 12	01-01/12/24	S/ 7,352.92	S/ 27,102,810.21	0.03%	100.00%



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO



**ARTÍCULO 3°:** AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal a la Gerencia de Infraestructura Y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Awajún, efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la resolución.



**ARTÍCULO 3°:** NOTIFICAR, copia de la presente resolución al Contratista, Supervisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Unidad Ejecutora de Inversiones, a la Oficina de Presupuesto, y demás áreas competentes, para conocimiento y cumplimiento del presente en cuanto les corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE AWAJUN  
ALCALDIA  
FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA  
ALCALDE  
DNI: 01436688

